



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal  
Trámite: Acta Reunión del Tribunal  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/CULTURA

Expediente: MONITOR/A DE MÚSICA Y MOVIMIENTO, personal laboral fijo discontinuo.			Núm. Expediente: MANZA2023/4151
Plazas Convocadas: 0	Grupo:	Tipo de Plaza:	Escala:
Subescala:	Clase:	Categoría:	Año: 2024

### DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN DEL ACTA BAREMACIÓN PROVISIONAL PRIMERA PRUEBA CON FECHA 08/11/2024

En Manzanares a 12 de noviembre de 2024, se procede a realizar la siguiente diligencia de rectificación del Acta de Baremación Provisional – 1ª Prueba Fase Oposición y convocatoria 2ª prueba, de fecha 08 de noviembre de 2024, relativa a la reunión del Tribunal de Selección para la provisión de una plaza de Monitor/a de Música y Movimiento.

- 1 Error:** En el primer párrafo del acta, aparece erróneamente la mención de "Monitor/a de Piano".
  - o Corrección:** Se elimina dicha mención, quedando el texto de la siguiente manera: *"Siendo las 10:00 horas del día 08 de noviembre de 2024, en instalaciones municipales, se reúne el Tribunal de Selección de una plaza una plaza de Monitor/a de Música y Movimiento de la plantilla de personal laboral fijo discontinuo a jornada completa del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, a efectos de la posterior provisión del puesto de trabajo denominado "Monitor/a de Música y Movimiento" en el Departamento de Universidad Popular en ejecución del proceso adicional de la Oferta de Empleo Público del año 2022, de acuerdo a las previsiones previstas en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Para la corrección provisional de la primera prueba de la fase de oposición y la convocatoria de la segunda prueba: "*
- 2 Error:** No se ha especificado la asistencia del asesor.
  - o Corrección:** Se añade la siguiente frase al apartado de composición del tribunal: *"Asesor: D. Felipe Jerez Zarza".*

Lo anterior se hace constar a los efectos legales pertinentes.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>